visto:

DEPTO.

JRIDICO

 La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

– La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus

modificaciones;

La Ley Nº 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;

- El Decreto Nº 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

 La Resolución (e) N° 1.755 de fecha 20 de octubre de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio Mandato con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas en el marco del proyecto denominado "Exploración de Fuentes de Captación de Recurso Hídrico";

 La Resolución (e) N° 1.600 de fecha 05 de noviembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Modifica Convenio Mandato con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas en el marco del proyecto denominado "Exploración de Fuentes de Captación de Recurso Hídrico"

La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

teniendo presente:

– El Oficio Ordinario Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2.013, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº 29

1. APRUÉBASE, el Término de Convenio Mandato de fecha 12 de diciembre de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, del proyecto denominado "EXPLORACIÓN FUENTES DE CAPTACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, REGIÓN DE COQUIMBO" Código BIP 30093099-0, cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Υ

DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, REGIÓN DE COQUIMBO

Proyecto:

"EXPLORACIÓN FUENTES DE CAPTACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30093099-0

En la ciudad de La Serena, a 12 de diciembre de 2.013, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don ULISES VERGARA REYES, cédula de identidad 10.976.627-5, chileno, soltero, Ingeniero Constructor, domiciliados ambos en La Serena, calle Cirujano Videla N° 200, piso 2,quienes acuerdan lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL REGION DE COQUIMBO



<u>PRMERO:</u> <u>Teniendo Presente</u>: El Oficio Na 1678, de fecha 21 de agosto de 2.013, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, que da cuenta, que durante el año 2.012-2.013, el Ministerio de Obras Públicas en conjunto con el Ministerio de Hacienda, priorizaron dentro de su cartera de proyectos el Programa de Agua Potable Rural, específicamente el "Programa de Localidades Semiconcentradas". Por tanto, y en virtud de lo anteriormente señalado se hace insostenible la ejecución del estudio denominado "Exploración Fuentes de Captación de Recurso Hídrico, Región de Coquimbo", Código BIP 30093099-0, ya que producto de lo anterior, se procedió a seleccionar la mayoría de las localidades abordadas por éste último.

<u>SEGUNDO</u>: Se Deja constancia que la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, procedió a efectuar la devolución de la suma de \$ 5.457.186, por concepto de gastos administrativos del proyecto, entregados por el Gobierno Regional de Coquimbo, según da cuenta el documento de Tesorería que forma parte integrante del presente instrumento.

El presente instrumentos se firma en 2 ejemplares del mismo tenor

Previa lectura, ratifican y firman.

FIRMADO:

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL
ULISES VERGARA REYES – DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

anótese, comuníquese y archívese.

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO Intendențe Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

1 5 ENE. 2014